CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 059
(4 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por medio del cual se otorga la máxima distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la trayectoria empresarial y contribución al departamento de Nariño de la empresa SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que **SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA** es una empresa 100% Nariñense y una de las más grandes empresas privadas del departamento, siendo un significativo generador de empleo formal y comprometido con su Misión de generar confianza y tranquilidad, y su Visión de posicionarse como líder nacional con personal calificado y un alto sentido de humanidad.

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del concejal **ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA,** cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos y es conveniente para los intereses del municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la máxima distinción "**ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO"** a la trayectoria empresarial y contribución al departamento de Nariño de la empresa **SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA**, reconociendo públicamente a la empresa **SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA** por sus 35 años de ininterrumpida trayectoria al servicio de la seguridad privada, su liderazgo y su significativo aporte al desarrollo social y económico del departamento de Nariño y el país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destacar el compromiso de **SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA** con la generación de empleo formal y la constante innovación tecnológica en la prestación de sus servicios, manteniendo siempre los más altos estándares de eficiencia y legalidad, vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase entrega de la distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la empresa **SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA**, al Dr. **MAURICIO ROSAS GAVILANES** Gerente y fundador, extensiva a su equipo de colaboradores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de diciembre del año 2025.

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 059 del 4 de diciembre de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 059 del 4 de diciembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 28 de noviembre de 2025, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 4 de diciembre de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 059 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 059 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL y CONTRIBUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LA EMPRESA SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA."**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 059 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL y CONTRIBUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LA EMPRESA SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA."**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al once (11) de diciembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días de diciembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 059 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL y CONTRIBUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LA EMPRESA SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA."**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) diciembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.